

MAT.: Reembolso Permiso de  
Circulación.

QUILACO, Marzo 04 de 2013.-

**DECRETO N°: 624**

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores; el Decreto N° 662 del 16 de junio de 1992, que aprueba el texto refundido, y el decreto N° 3.451 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.

**DECRETO**

1. Reembólsese a la Municipalidad de Ñuñoa, Permiso de Circulación de vehículo Placa Patente EE4070-7 otorgada por este municipio, correspondiente a los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.
2. Impútese el gasto a la Cuenta N° 22102 FONDOS DE TERCEROS, la suma de **\$292.905.- (Doscientos noventa y dos mil novecientos cinco pesos).**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
FERNANDO ZAVALA ZURITA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S).

RTM/MVQ/HQM/mec

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Tesorería Municipal.
- D.A.F.
- Depto. Tránsito.

  
ROLANDO TIRAPEGUI MUÑOZ  
ALCALDE.